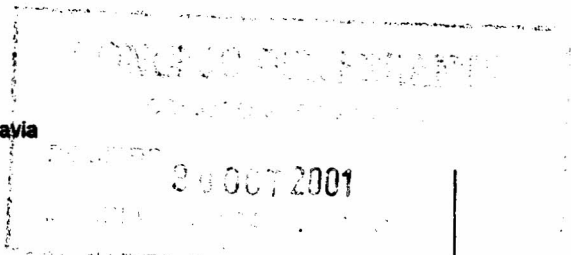




Municipalidad de Comodoro Rivadavia
Provincia del Chubut



RESOLUCIÓN N° 1970 01

Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2.001.-

VISTO:

La Ordenanza N° 6.874-1/01;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma dispone que el Poder Ejecutivo Municipal requiera la presentación ante la Dirección General de Obras Particulares de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de un Certificado de Amojonamiento a los propietarios de inmuebles y/o profesionales actuantes en obras de proyecto, dirección técnica o representación técnica, expedido por la Dirección de Agrimensura, Topografía y Geodesia de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia y/o verificación oficial previa de líneas y niveles a los efectos de un correcto emplazamiento de obra en el lote y/o predios de expansión urbanística planificada;

Que lo expuesto en la Ordenanza N° 6.874-1/01, se encuentra reglamentado por las Ordenanzas N° 715/80, 834/81 y 6.874/99 (Art. 68° "Línea y Nivel y/o Amojonamiento" del Código de Edificación de la ciudad) vigentes a la fecha;

Que la actualización y/o modificación del Código de Edificación (Ord. N° 6.874/99) debe realizarse según los mecanismos previstos en el Capítulo II de la Sección Primera de dicha norma;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA

R E S U E L V E

JUAN ANDRÉS GUTIÉRREZ MAURI
ABOGADO
asesoría letrada
Municipalidad Comodoro Rivadavia



Municipalidad de Comodoro Rivadavia
Provincia del Chubut

Artículo 1°.- VETAR TOTALMENTE la Ordenanza N° 6.874-1/01 de acuerdo con los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden y según los términos prescritos en los artículos 83° y 96° inciso 3 de la Carta Orgánica Municipal.-

Artículo 2°.-REFRENDARÁN la presente Resolución los Secretarios de Gobierno y Coordinación de Gabinete, de Obras y Servicios Públicos y de Planificación y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

JUAN ANDRÉS CORTÁNEZ LABRA
ABOGADO
ASESORIA LETRADA
Municipalidad de Comodoro Rivadavia


Dr. Alberto Gustavo Menna
Secretario de Gobierno y
Coordinación de Gabinete
Municipalidad de Com. Rivadavia




Dr. Jorge Aulita
Intendente
Municipalidad de Com. Rivadavia


Ing. JULIO HAAG
SECRETARIO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Municipalidad de Comodoro Rivadavia


Atte. JAVIER FABIAN P.
SECRETARIO
Planificación y Desarrollo Urbano
M. C. R.

19 / 0 01



MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Recibida
09 Mes: 10 AÑO: 01 No.: 1435

Concejo Deliberante
9000 - Comodoro Rivadavia,
Provincia del Chubut

Interno 1768/99

ORDENANZA Nro. 6874-1/01

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Artículo 1 : Incorporar al Código de Edificación de la Ciudad de Comodoro Rivadavia la obligatoriedad de la presentación ante la Dirección general de Obras Particulares (D.G.O.P.) de Un Certificado de Amojonamiento expedido por la Dirección de Agrimensura, Topografía y Geodesia de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2 : Autorizar al Departamento Agrimensura, Topografía y Geodesia a emitir y/o expedir Certificados de Amojonamiento, Línea y/o Niveles.

Artículo 3 : En el Certificado deberá constar:


- a) Ubicación geográfica, croquis de emplazamiento a escala, dimensiones catastrales del lote, Línea, Niveles y otras informaciones catastrales que el departamento considere conveniente incorporar como ser, invasión de zonas o espacios públicos y/o privados, medianerías, distancias a mojones de esquina a ejes medianeros, etc.


Al pie del certificado deberá constar:

- a) Apellido, Nombre, Título y Número de Matrícula y Firma del Profesional idóneo matriculado y habilitado por el C.P.I.A.A.
- b) Sello Municipal del área pertinente.
- c) Firma del Director.
- d) Sellado arancelario de caja municipal.

Artículo 4 : El arancel correspondiente a sellado arancelario de caja municipal del certificado de amojonamiento, línea y niveles será estipulado por la Secretaría de Hacienda.

Artículo 5 : El Certificado de Amojonamiento otorgado por la Dirección de Agrimensura de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia será documentación integrante y obligatoria de la Carpeta técnica de


OSCAR DARIO GALLEGO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


Ing. TULLIO CARLOS SCHAB,
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Concejo Deliberante
9000 - Comodoro Rivadavia,
Provincia del Chubut

Interno 1768/99


Corresponde a Ordenanza Nro. 6874-1/01

obra exigida por la D.G.O.P. a los fines del otorgamiento de Final de Obra.

Artículo 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE EN LA DECIMOCTAVA REUNION, DECIMOTERCERA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2001.


OSCAR DARIO GALLEGO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


Ing. TULLIO CARLOS SCHADLICH
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE